0

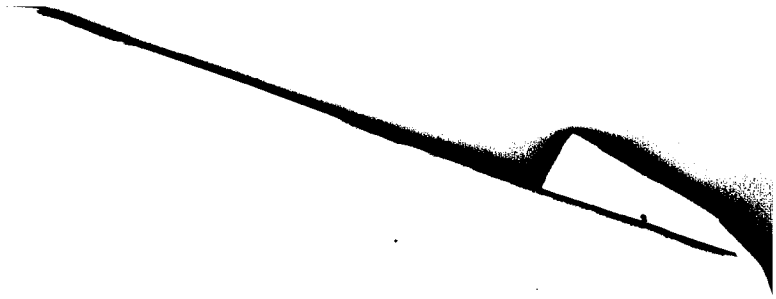
2025 12 30 2,997,050.00

...S NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS

M/CTE

Documento OP 00008020
Fecha : 2025 / Diciembre / 30
Tercero : 1053803459 OROZCO ZAPATA LUISA MARIA
Concepto: FRA 06 ASESORIA ACOMPANAMIENTO Y REP PROCESOS ADMON Y JUD

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
249054	HONORARIOS	3,137,050.00	
24072201	PROADULTO MAYOR		70,000.00
24072202	PROUNIVERSIDADES		70,000.00
11100604	BANCO CAJA SOCIAL CTA 265		2,997,050.00



E M P R E S A M U N I C I P A L P A R A L A S A L U D

EJECUCION PRESUPUESTAL No. EJEC -001017

OBJETO: FRA 06 ASESORIA,ACOMPANAMIENTO Y REPRESENTACION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL DE EMSA			
Rubro	Doc.	Cruce	Valor
2.1.2.02.02.009.01-HONORARIOS	RES	369	3.500.000.00
		TOTAL	$ 3,500,000.00

Beneficiario :OROZCO ZAPATA LUISA MARIA
Identificacion :1053803459

Fecha de expedicion, Manizales 23 de Diciembre 2025

GERENTE

ELABORADO POR

E M P R E S A M U N I C I P A L P A R A L A S A L U D

COMPROBANTE DE CAUSACION COP No. 00802.
Fecha 23/Dic/25

Tercero : OROZCO ZAPATA LUISA MARIA C.C. o Nit: 1053803439
CONCEPTO: FRA 06 ASESORIA,ACOMPANAMIENTO Y REPRESENTACION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL DE EMSA

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
511179	HONORARIOS	3,500,000.00	
243627	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COM		12,950.00
243603	HONORARIOS		350,000.00
249054	HONORARIOS		3,137,050.00
TOTAL		3,500,000.00	3,500,000.00

Elaborado por

$2'997.050

FECHA	Diciembre 2025

FACTURA EQUIVALENTE N.º 06

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003)

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD

NIT 890.801.007-8

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA		
NIT	**1053803459**		**MANIZALES**
REGIMEN	NO RESPONSABLE DE IVA		
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Calle 81 B Nro. 25ª-07 Apartamento 1303. Manizales		
TELEFONO FIJO Y CELULAR	3012742967		
CORREO ELECTRONICO	luioza@gmail.com		

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD"

CONTRATO	Prestación de servicios profesionales	**No**	**2025-06-032**

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
$ 3.500.000	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.**

SE SOLICITA REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE FIRMA:

NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	059386783-69 (ANEXO CERTIFICADO)			
TIPO DE CUENTA	AHORRO	X	CORRIENTE	
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA			

LUISA MARÍA OROZCO Z

Empresa Municipal para la Salud
EMSA
23 DIC 2025
Natalia
RECIBIDO
Radicado 788

LOTERÍA DE MANIZALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GI-FO-03
	FORMATO	Versión: 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Fecha Vigencia: 19/02/2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Numero del Contrato	2025-06-032	Fecha de informe	23/12/2025	No. De informe de supervicion	6
Contratista	LUISA MARIA OROZCO		Nit o CC	1.053.803.459	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD.				
Valor	$ 21.000.000				

Fecha Inicio contrato	18/06/2025	Fecha finalización contrato	18/12/2025	Duración total del contrato en # meses	6,0	Mes(es)
Adición y/o Prorroga		Fecha de inicio		Duración prorroga en # meses	0,0	Mes(es)
		Fecha finalización			0,0	

2. INFORMACIPON PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal Contrato	Numero	Fecha	Valor	Rubro
	369	18/06/2025	$ 21.000.000	HONORARIOS
Registro Presupuestal Adición y/o Prorroga	Numero	Fecha	Valor	Rubro
Informacion Sobre Ejecucion	Valor total del contrato	Valor Ejecutado	Pendiente por ejecutar	% Ejecucion a la Fecha de Elaboracion del Informe
	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 0	100,0%

3. TRAZABILIDAD PAGOS REALIZADOS

# Informe Para Pago	Periodo pagado		No. de factura	Fecha de Factura	Valor sin Iva	Valor con iva
	Desde / Sorteo	Hasta / Fecha				
1	18/06/2025	18/07/2025	01	12/08/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2	19/07/2025	18/08/2025	02	29/08/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
3	19/08/2025	18/09/2025	03	26/09/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
4	19/09/2025	18/10/2025	04	30/10/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
5	19/10/2025	18/11/2025	05	28/11/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
6						
				Valor total facturado por el contratista		$ 17.500.000

4. FACTURA / COBRO REPORTADO PARA PAGO

# de Informe / Sorteo Reportado		6	Fecha de factura	23/12/2025	No. Factura	6
Pago de Estampillas		Pro Deporte y Recreación	Pro Cultura	Pro Bienestar del Adulto Mayor	U. Caldas y U. Nal Sede Manizales	Para la Justicia Familiar
		0,50%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Valor de la factura sin Iva	$ 3.500.000			$ 70.000	$ 70.000	
valor factura TOTAL	$ 3.500.000					
		$ 140.000				

5. INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de cuenta	AHORROS	No. De cuenta	05938678369	Banco	BANCOLOMBIA
Soporte de Aportes SS y parafiscales		Si	Periodo aportado	DICIEMBRE	

6. VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligacines contractuales para cumplimeinto del objeto del contrato	Verificación de la ejecución durante el periodo supervisado	Descripción de la forma como se cumplió con la obligación y Evidencia

1	Efectuar las contestaciones de libelos tutelares que se relacionen con el área del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud	No aplica para el periodo	dentro del periodo correspondeinte no allegaron acciones de tutela contra la empresa Municipal para la salud.
2	Determinar mediante base de datos las cuotas partes y bonos pensionales que deben ser cancelados por la Empresa Municipal para la Salud.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
3	Asesora a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de Pasivocol.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
4	Asesorar a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de CETIL	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
5	Verificar la información de las solicitudes de cuotas partes y bonos pensionales cobradas a la Empresa Municipal para la Salud con el fin de determinar y constatar si las mismas si tuviera relación laboral directa con la entidad.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
6	Adelantar gestiones de tipo administrativo tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
7	Sustanciar y proyectar las solicitudes de prescripción o presentación de excepciones de acuerdo a la ley 1066 de 2006, con las cuotas partes pensionales que sean cobradas a la entidad	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
8	Sustanciar la defensa jurídica ante cobros persuasivos, coactivos o cobros generales en contra de la Empresa Municipal para la Salud por concepto de cuotas partes y/o bonos pensionales en las cuales podría verse afectadas las arcas de la entidad.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
9	Apoyar en la recopilación de la información existente para determinar los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se adelanten contra la Empresa Municipal para la Salud por los diferentes entes, por concepto de cuotas partes o bonos pensionales.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
10	Proyectar los diferentes actos administrativos o solicitudes dirigidos a los diferentes fondos de pensiones para determinar el estado de la deuda tanto real como presunta por concepto de aportes a pensión.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
11	Apoyar el proceso de búsqueda y consolidación de la información en el archivo de la entidad para realizar el proceso de depuración de la deuda tanto real como presunta.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.

12	Asesorar y acompañar jurídicamente a la entidad en el desarrollo del proceso de la verificación del pasivo pensional, de acuerdo a los contratos de concurrencia en los que haga parte la entidad.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
13	Apoyo jurídico y seguimiento en los diferentes asuntos relacionados al tema pensional de la entidad y demás actividades jurídicas que se asignen con relación al objeto contractual.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
14	Presentar las demandas y actuar como apoderado judicial dentro de los procesos judiciales contra los títulos y actos administrativos expedidos en virtud de procesos coactivos y persuasivos que se adelanten contra la entidad por conceptos de cuotas partes, bonos pensionales o cualquier concepto relacionado con el pasivo pensional.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación actuando como apoderada en proceso judicial 202300209, del juzgado Laboral del Circuito, desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
15	Realizar el trámite administrativo para sanear el pasivo por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de la entidad	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
16	Actuar como apoderado Judicial en los procesos relacionados con el pasivo pensional de la entidad y que sean requeridos por el supervisor	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
17	Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
Observaciones			

Califique su nivel de satisfacción a la fecha respecto al contratista como supervisor de contrato por parte de de Emsa

Excelente ☑ **Bueno** ☐ **Regular** ☐ **Malo** ☐

7. ANEXOS Y/O SOPORTES ADJUNTOS AL INFORME DE SUPERVICIÓN Y VIGILANVIA DE CONTRATO

1. Facturas 06
2. Informe de Actividades
3. Soporte de pago de parafiscales
4. Certificado de Retenciones
5. Certificación Bancaria

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, certifica que los documentos y/o soportes de la ejecución contractual se recibieron a satisfacción

Verificado lo anterior, el Supervisor del contrato firma y certifica

Nombre	**CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN**	**Cargo**	**SUPERVISOR**
Firma Del Supervisor		**Área ó proceso**	**Jurídica**

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-15, 01:04:40 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81497351

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 03/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA		
Documento	CC1053803459	**Dirección**	calle 81 B No. 25-41
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8744115
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Número del Contrato	2025-06-032	**Contratista**	**LUISA MARÌA OROZCO ZAPATA**		
Informe de Actividades N°	6 de 6	**Periodo desde**	19-11-2025	**Hasta**	18-12-2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD				
Plazo	6 meses	**Fecha de Inicio**	18 de junio de 2025		
		Fecha final	18 de Diciembre de 2025		
Valor Total del Contrato	$ 21.000.000	**Valor Periodo del Informe**	$3.500.000		
Supervisor	Carlos Mario Hoyos Rendón				

Durante el periodo en referencia, se desarrollaron las siguientes actividades de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas:

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL PERIODO
1. **Efectuar las contestaciones de libelos tutelares que se relacionen con el área del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud**	➢ En el período de supervisión no se allegaron a la Empresa Municipal para la Salud, acciones de tutela de pasivo pensional, las cuales fueran sujeto de contestación por parte de esta asesoría.
2. **Determinar mediante base de datos las cuotas partes y bonos pensionales que deben ser cancelados por la Empresa Municipal para la Salud.**	➢ Se realizó base de datos, la cual se encuentra en ejecución, por cuando la suscrita presentó solicitudes, las cuales se detallarán en el acápite posterior, con la finalidad de establecer si existe alguna responsabilidad jurídica por parte de la Empresa Municipal para la Salud respecto a pasivos pensionales por concepto de cuotas partes y bonos pensionales.
3. **Asesora a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de Pasivocol.**	➢ Se asesoró a la entidad en termas de pasivocol, se detalla gestión y evidencias en el acápite posterior.
4. **Asesorar a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de CETIL**	➢ Se asesoró a la entidad frente a la gestión que debe realizarse a través de CETIL, se detalla gestión y evidencias en

	el acápite posterior.
5. Verificar la información de las solicitudes de cuotas partes y bonos pensionales cobradas a la Empresa Municipal para la Salud con el fin de determinar y constatar si las mismas si tuviera relación laboral directa con la entidad.	➢ Se verifica la información de las solicitudes de cuotas partes y bonos pensionales cobradas a la Empresa Municipal para la Salud, con el fin de determinar y constatar si las mismas si tuviera relación laboral directa con la entidad.
6. Adelantar gestiones de tipo administrativo tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud.	➢ Se adelantan gestiones de tipo administrativo tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud. Detalle de las gestiones realizadas en el acápite de cumplimiento de las obligaciones y evidencias.
7. Sustanciar y proyectar las solicitudes de prescripción o presentación de excepciones de acuerdo a la ley 1066 de 2006, con las cuotas partes pensionales que sean cobradas a la entidad	➢ Se sustanció y proyectó las solicitudes de prescripción o presentación de excepciones de acuerdo a la ley 1066 de 2006, con las cuotas partes pensionales que sean cobradas a la entidad. Detalle de gestión en el acápite de evidencia.
8. Sustanciar la defensa jurídica ante cobros persuasivos, coactivos o cobros generales en contra de la Empresa Municipal para la Salud por concepto de cuotas partes y/o bonos pensionales en las cuales podría verse afectadas las arcas de la entidad.	➢ Se sustancia la defensa jurídica ante cobros persuasivos, coactivos o cobros generales en contra de la Empresa Municipal para la Salud por concepto de cuotas partes y/o bonos pensionales en las cuales podría verse afectadas
9. Apoyar en la recopilación de la información existente para determinar los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se adelanten contra la Empresa Municipal para la Salud por los diferentes entes, por concepto de cuotas partes o bonos pensionales.	➢ Se apoya en la recopilación de la información existente para determinar los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se adelanten contra la Empresa Municipal para la Salud por los diferentes entes, por concepto de cuotas partes o bonos pensionales.
10. Proyectar los diferentes actos administrativos o solicitudes dirigidos a los diferentes fondos de pensiones para determinar el estado de la deuda tanto real como presunta por concepto de aportes a pensión.	➢ Se proyecta los diferentes actos administrativos o solicitudes dirigidos a los diferentes fondos de pensiones para determinar el estado de la deuda tanto real como presunta por concepto de aportes a pensión.

11. Apoyar el proceso de búsqueda y consolidación de la información en el archivo de la entidad para realizar el proceso de depuración de la deuda tanto real como presunta.	➢ Se apoya el proceso de búsqueda y consolidación de la información en el archivo de la entidad para realizar el proceso de depuración de la deuda tanto real como presunta.
12. Asesorar y acompañar jurídicamente a la entidad en el desarrollo del proceso de la verificación del pasivo pensional, de acuerdo a los contratos de concurrencia en los que haga parte la entidad.	➢ Se asesora y se acompañar jurídicamente a la entidad en el desarrollo del proceso de la verificación del pasivo pensional, de acuerdo a los contratos de concurrencia en los que haga parte la entidad.
13. Apoyo jurídico y seguimiento en los diferentes asuntos relacionados al tema pensional de la entidad y demás actividades jurídicas que se asignen con relación al objeto contractual.	➢ Se da apoyo jurídico y seguimiento en los diferentes asuntos relacionados al tema pensional de la entidad y demás actividades jurídicas que se asignen con relación al objeto contractual.
14. Presentar las demandas y actuar como apoderado judicial dentro de los procesos judiciales contra los títulos y actos administrativos expedidos en virtud de procesos coactivos y persuasivos que se adelanten contra la entidad por conceptos de cuotas partes, bonos pensionales o cualquier concepto relacionado con el pasivo pensional.	➢ Se hace control y representación judicial al proceso judicial con radicado 17001310500120230020900, demandante la señora LUCY GONZALEZ GIRALDO y demandado PROTECCIÒN S.A Y EMSA.
15. Realizar el trámite administrativo para sanear el pasivo por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de la entidad	➢ Se realiza el trámite administrativo para sanear el pasivo por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de la entidad
16. Actuar como apoderado Judicial en los procesos relacionados con el pasivo pensional de la entidad y que sean requeridos por el supervisor	➢ Se actuó como apoderado Judicial en los procesos relacionados con el pasivo pensional de la entidad y que sean requeridos por el supervisor
17. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor	➢ Se presentaron todos los informes requeridos por el supervisor.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EVIDENCIA DE GESTIONES REALIZADAS MES DE DICIEMBRE DE 2025

✓ *Se realizó ante la Administradora de Pensiones Colpensiones excepciones frente al*

mandamiento de pago contenido en la Resolución Nro. 2025-400982

LOTERÍA DE MANIZALES

SC-2000034

Manizales, diciembre 04 de 2025.

Doctor:
JUAN CARLOS LEÓN MAYA
Director de Cartera
contacto@colpensiones.gov.co
contribucionespensionales@colpensiones.gov.co
Centro Comercial Parque Caldas
Manizales, Caldas.

Asunto: Excepciones frente al mandamiento de pago contenido en la Resolución Nro. 2025-400982
Proceso de Cobro Coactivo No. DCR-2025-376446

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024, con el debido respeto me permito manifestarle que de conformidad con el artículo 831 del Estatuto Tributario y estando dentro del término legal, interpongo **EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO** proferido dentro del proceso administrativo de cobro coactivo que se inició en contra de la ***"EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA"*** para lo cual relaciono lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que mediante el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 2025-400982, **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** libró orden de pago por la vía del procedimiento administrativo coactivo a su favor y a cargo de la **"EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA"** identificado con NIT 890.801.007, por concepto de cuotas partes pensionales, por los pensionados y periodos que se relaciona a continuación:

- ✓ Se realizó INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Frente a la Resolución Nro.2025-404208 del 02 de diciembre de 2025.Proceso de cobro coactivo DCR-2024-289778.

LOTERÍA DE MANIZALES

SC-2000034

Manizales, diciembre 09 de 2025.

Doctor:
GERARDO ALFONSO CASTRO FLORIÁN
Profesional Máster 320-07
Asignación de Funciones de Director de Cartera
contacto@colpensiones.gov.co
contribucionespensionales@colpensiones.gov.co
Centro Comercial Parque Caldas
Manizales, Caldas.

ASUNTO: **INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN**
Frente a la Resolución Nro.2025- 404208 del 02 de diciembre de 2025.
Proceso de cobro coactivo DCR-2024-289778.
Radicado nro. 2025_212701-2025_26019443.

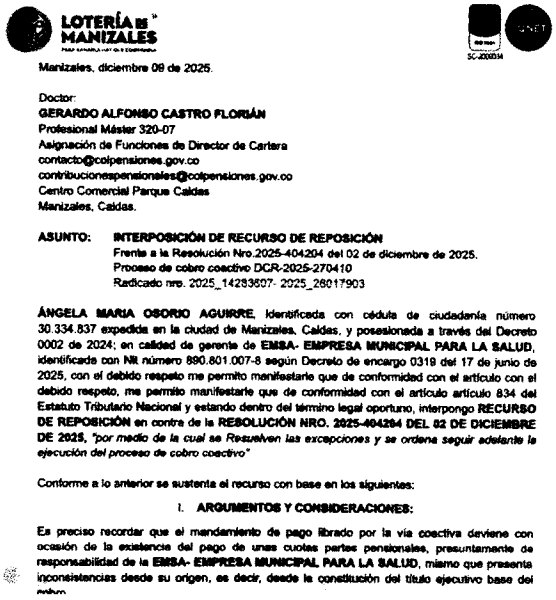
ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024; en calidad de gerente de **EMSA- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD**, identificada con Nit número 890.801.007-8 según Decreto de encargo 0319 del 17 de junio de 2025, con el debido respeto me permito manifestarle que de conformidad con el artículo con el debido respeto, me permito manifestarle que de conformidad con el artículo artículo 834 del Estatuto Tributario Nacional y estando dentro del término legal oportuno, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la **RESOLUCIÓN NRO. 2025-404208 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025**, *"por medio de la cual se Resuelven las excepciones y se ordena seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo"*

Conforme a lo anterior se sustenta el recurso con base en los siguientes:

I. ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES:

Es preciso recordar que el mandamiento de pago librado por la vía coactiva deviene con ocasión de la existencia del pago de unas cuotas partes pensionales, presuntamente de responsabilidad de la **EMSA- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD**, mismo que

- ✓ Se realizó INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Frente a la Resolución Nro.2025-404204 del 02 de diciembre de 2025. Proceso de cobro coactivo DCR-2025-270410. Radicado nro. 2025_14283607- 2025_26017903



LOTERÍA DE MANIZALES

Manizales, diciembre 09 de 2025.

Doctor:
GERARDO ALFONSO CASTRO FLORIÁN
Profesional Máster 320-07
Asignación de Funciones de Director de Cartera
contacto@colpensiones.gov.co
contribucionespensionales@colpensiones.gov.co
Centro Comercial Parque Caldas
Manizales, Caldas.

ASUNTO: **INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN**
Frente a la Resolución Nro.2025-404204 del 02 de diciembre de 2025.
Proceso de cobro coactivo DCR-2025-270410
Radicado nro. 2025_14283607- 2025_26017903

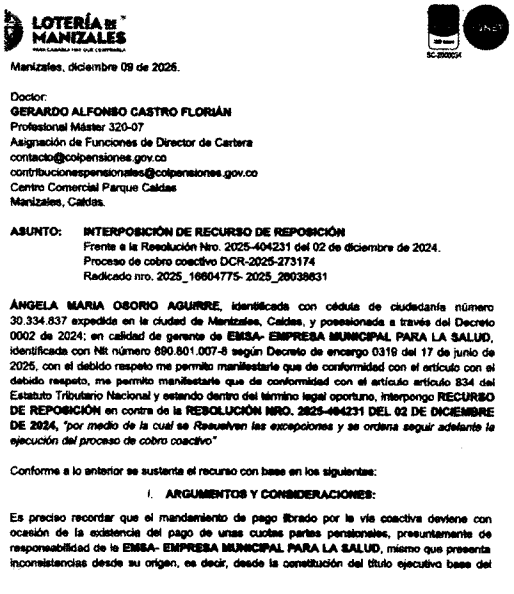
ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024; en calidad de gerente de **EMSA- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD**, identificada con Nit número 890.801.007-8 según Decreto de encargo 0319 del 17 de junio de 2025, con el debido respeto me permito manifestarle que de conformidad con el artículo con el debido respeto, me permito manifestarle que de conformidad con el artículo artículo 834 del Estatuto Tributario Nacional y estando dentro del término legal oportuno, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la **RESOLUCIÓN NRO. 2025-404204 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025**, *"por medio de la cual se Resuelven las excepciones y se ordena seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo"*

Conforme a lo anterior se sustenta el recurso con base en los siguientes:

I. **ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES:**

Es preciso recordar que el mandamiento de pago librado por la vía coactiva deviene con ocasión de la existencia del pago de unas cuotas partes pensionales, presuntamente de responsabilidad de la **EMSA- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD**, mismo que presenta inconsistencias desde su origen, es decir, desde la constitución del título ejecutivo base del

- ✓ Se realizó INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Frente a la Resolución Nro. 2025-404231 del 02 de diciembre de 2024. Proceso de cobro coactivo DCR-2025-273174. Radicado nro. 2025_16604775- 2025_26038831



LOTERÍA DE MANIZALES

Manizales, diciembre 09 de 2025.

Doctor:
GERARDO ALFONSO CASTRO FLORIÁN
Profesional Máster 320-07
Asignación de Funciones de Director de Cartera
contacto@colpensiones.gov.co
contribucionespensionales@colpensiones.gov.co
Centro Comercial Parque Caldas
Manizales, Caldas.

ASUNTO: **INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN**
Frente a la Resolución Nro. 2025-404231 del 02 de diciembre de 2024.
Proceso de cobro coactivo DCR-2025-273174
Radicado nro. 2025_16604775- 2025_26038831

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024; en calidad de gerente de **EMSA- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD**, identificada con Nit número 890.801.007-8 según Decreto de encargo 0319 del 17 de junio de 2025, con el debido respeto me permito manifestarle que de conformidad con el artículo con el debido respeto, me permito manifestarle que de conformidad con el artículo artículo 834 del Estatuto Tributario Nacional y estando dentro del término legal oportuno, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la **RESOLUCIÓN NRO. 2025-404231 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024**, *"por medio de la cual se Resuelven las excepciones y se ordena seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo"*

Conforme a lo anterior se sustenta el recurso con base en los siguientes:

I. **ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES:**

Es preciso recordar que el mandamiento de pago librado por la vía coactiva deviene con ocasión de la existencia del pago de unas cuotas partes pensionales, presuntamente de responsabilidad de la **EMSA- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD**, mismo que presenta inconsistencias desde su origen, es decir, desde la constitución del título ejecutivo base del

- ✓ Se realizó INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN. Frente a la Resolución Nro. 2025-404235 del 02 de diciembre de 2025. Proceso de cobro coactivo DCR-2025-368748. Radicado nro. 2025_19479418-2025_26041287.

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-20000334

Manizales, diciembre 09 de 2025.

Doctor:
GERARDO ALFONSO CASTRO FLORIÁN
Profesional Máster 320-07
Asignación de Funciones de Director de Cartera
contacto@colpensiones.gov.co
contribucionespensionales@colpensiones.gov.co
Centro Comercial Parque Caldas
Manizales, Caldas.

ASUNTO: **INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN**
Frente a la Resolución Nro. 2025-404235 del 02 de diciembre de 2025.
Proceso de cobro coactivo DCR-2025-368748.
Radicado nro. 2025_19479418-2025_26041287.

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024; en calidad de gerente de **EMSA- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD**, identificada con Nit número 890.801.007-8 según Decreto de encargo 0319 del 17 de junio de 2025, con el debido respeto me permito manifestarle que de conformidad con el artículo con el debido respeto, me permito manifestarle que de conformidad con el artículo artículo 834 del Estatuto Tributario Nacional y estando dentro del término legal oportuno, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la **RESOLUCIÓN NRO. 2025-404235 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025**, *"por medio de la cual se Resuelven las excepciones y se ordena seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo"*

Conforme a lo anterior se sustenta el recurso con base en los siguientes:

I. **ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES:**

- ✓ Se realizò Fondo de Previsión Social Congreso de la República SOLICITUD Y OBJECIÒN CUENTA DE COBRO FM0000348203 DE 2025 POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-20000334

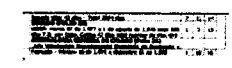
Manizales, diciembre 09 de 2025

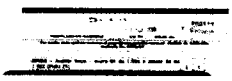
Doctora:
MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fondo de Previsión Social Congreso de la República
cartera@fonprecon.gov.co
Bogotá

ASUNTO	SOLICITUD Y OBJECIÓN CUENTA DE COBRO FM0000348203 DE 2025 POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024, con el debido respeto me dirijo a usted con el fin de **OBJETAR** la cuenta de cobro de la referencia conforme a los siguientes:

1. El **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, expidió la resolución **0586 DEL 26 DE MARZO DE 2003**, por medio de la cual reconoce pensión de jubilación al señor **HUMBERTO MEJÍA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 2.943.162
2. En la parte considerativa de dicho acto administrativo, se señalaron algunos periodos para los cuales había laborado el ciudadano **HUMBERTO MEJÍA PEREZ**, tal y como se evidencia continuación:

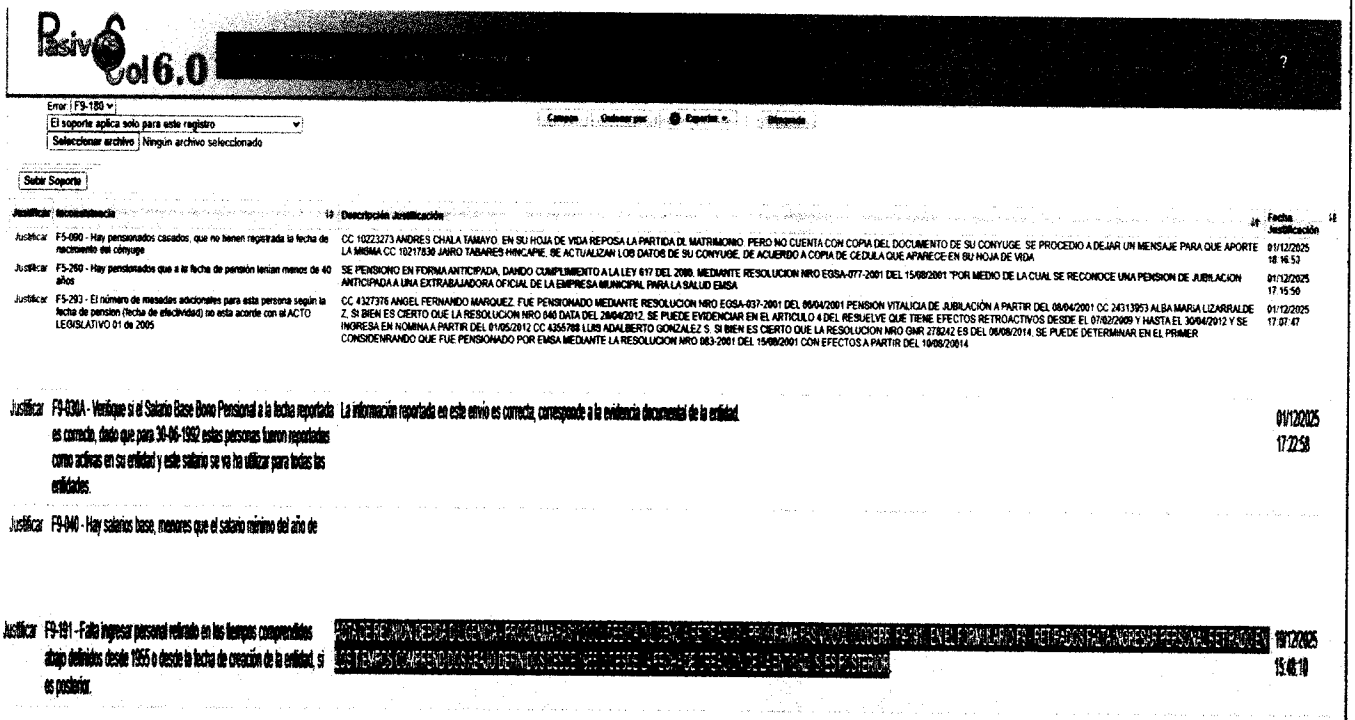




GESTIONES REALIZADAS EN PASIVOCOL DICIEMBRE DE 2025.

JUSTIFICACIONES REALIZADAS EN LA PLATAFORMA

Se realizaron las siguientes justificaciones



Diciembre 02 de 2025:

- Se descarga el informe enviado el 01/12/2025, generado por el Ministerio de Hacienda, en el cual sólo aparece el CODERR: F9-191

Diciembre 16 de 2025:

- Se asiste nuevamente a las instalaciones de la Lotería de Manizales con la finalidad de continuar revisando un total de doce (12) cajas que contienen las Historias Laborales de los retirados a fin de esclarecer si había personas que se hubiesen vinculado con anterioridad al 30 de junio de 1995, para dar respuesta al hallazgo F9-191, se revisan 5 de ellas, ya que ya se habían revisado 4

- Se proyectó acta de debida diligencia, teniendo en cuenta el trabajo que se realizó con el archivo que contenía las carpetas de los retirados y fue enviada al correo de la empresa para su respectiva firma y aprobación

LOTERÍA DE MANIZALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-01
	FORMATO	Versión: 1
	ACTA DE REUNIONES	Fecha de Vigencia: 07/04/2022

ACTA DE FECHA 17/12/2025: **HORA INICIO:** 9:00 A.M.
NOMBRE DEL COMITÉ/REUNIÓN: ACTA DE REUNIÓN DEBIDA DILIGENCIA - PROGRAMA PASIVOCOL
AREA RESPONSABLE: GESTIÓN ADMISNTRATIVA
LUGAR o MEDIO (Presencial X): SALA DE JUNTAS

ASISTENTES:		
NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA/ENTIDAD
YULI PAOLA MARIN LOAIZA		Profesional Universitaria (Gestión Administrativa)
ANGELA MARIA OSORIO	Firma físico	Gerente

TEMAS TRATAR: PROGRAMA PASIVOCOL DEBIDA DILIGENCIA RETIRADOS - PROGRAMA PASIVOCOL (CODERR: F9-191). EN EL FORMULARIO F9 - RETIRADOS FALTA INGRESAR PERSONAL RETIRADO EN LOS TIEMPOS COMPRENDIDOS ABAJO DEFINIDOS DESDE 1955 O DESDE LA FECHA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD, SI ES POSTERIOR.

DESARROLLO:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el proceso d RETIRADOS, de acuerdo con la Ley 549 de 1999, y la circular vigente de debida diligencia.

OTRAS ACTIVIDADES:

Se corrigen nombres y apellidos, fechas de nacimiento, fechas de expedición de la cédula y se cargan los respectivos certificados de vigencia de los siguientes documentos de identidad

Certificado estado cedula 24313026.pd

Certificado estado cedula 75030791.pd

Certificado estado cedula 10211157.pd

Certificado estado cedula 24312245.pd

Certificado estado cedula 24312693.pd

Certificado estado cedula 4315634.pdf

Certificado estado cedula 8240689.pdf

Certificado estado cedula 10232852.pd

Diciembre 19 de 2025: Se relacionan los hallazgos que han sido justificados plenamente a la fecha del presente informe

Hallazgos de Pasivocol que aceptaron la justificación:

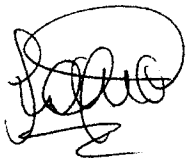
(CODERR: F9-668) – OKEY
(CODERR: F9-A-970C) – OKEY
(CODERR: HV-006) - OKEY
(CODERR: F5-030) – OKEY
(CODERR: F5-293) - OKEY
(CODERR: F6-370) - OKEY
(CODERR: F6-670) – OKEY
(CODERR: F6-687) – OKEY
(CODERR: F9-030A) – OKEY
(CODERR: F9-030B) – OKEY
(CODERR: F9-040) – OKEY
(CODERR: F9-070) – OKEY
(CODERR: F9-180) – OKEY – NO HABÌAN CARGADO EL SOPORTE, SE PROCEDE A SU CARGUE
(CODERR: F5-440) – OKEY
(CODERR: F5-903S) – OKEY
(CODERR: F6-903S) – OKEY

LOTERÍA DE MANIZALES

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(CODERR: F5-090) – OKEY
(CODERR: F5-190) – OKEY
(CODERR: F5-260) – OKEY
(CODERR: OT - 150– OKEY

Cordialmente,



LUISA MARÌA OROZCO ZAPATA
C.C. No. 1.053.803.459 de Manizales